

COMISION EPISCOPAL DE ENSEÑANZA

SECRETARIADO DE FORMACION PROFESIONAL
DE LA IGLESIA

M A D R I D

CLAUDIO COELLO, 32, 1.º

TELEFONO 25 92 10

APARTADO 1.267

Madrid, 5 de abril de 1.960
Rvdo. D. José María Arizmendi
Mondragón

Muy querido Sr. Arizmendi: Contesto a su última correspondiendo en primer lugar a su saludo y sentimiento de cariño y amistad.

Respecto al punto que le interesa aclaración, le digo en líneas generales que el procedimiento que sigue la Junta Central Económica al examinar los expedientes es único y consiste en el examen que verifica el Interventor el cual va constatando punto por punto las diversas partes del presupuesto.

De dicho examen resulta casi siempre una disminución notable sobre el total atendiendo al equilibrio que realiza dicho Sr. con los datos que él posee a manera de modelo presupuestario. Así, a quien hace figurar en el cuadro más profesores de los que corresponden al nº de alumnos, les reduce en la parte proporcional. En lo referente a material fungible, él tiene ya un módulo por especialidad y... nueva reducción. Igualmente se puede explicar lo referente a material de escritorio y otros conceptos sobre los que efectúa el correspondiente "equilibrio" que llama él.

Y del total resultante, corresponde adjudicar a los Centros el 75%.

De todo ello se deduce que resulta difícil, en cada caso, conocer el por qué de la cantidad líquida asignada teniendo en cuenta además que el 75% no se aplica sino sobre el déficit declarado.

Estos son los detalles generales que he conseguido deducir de la conversación sostenida con el Sr. Interventor. Ya ve que poca luz le he conseguido proporcionar.

Siempre a su disposición, le abraza su incondicional

